

**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-002-2023**  
**"ADQUISICION DE SOFTWARE POWER FACTORY DIGSILENT"**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 8:00 hrs. del día 11 de abril de 2023, se reunió en forma remota y en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N° G-024-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, el mismo que es presidido por el Sr. Jorge Luis Aguilar Villa e integrado por el Sr. Jhusel Aro Villafuerte suplente del Sr. Andersen Campos Peña, quien se encuentra con licencia por salud de familiar directo, y la Sra. Julia Ninowska Flores Boza; con la finalidad de proceder con la admisión y calificación de ofertas del presente procedimiento. Asimismo, se deja constancia que este acto cuenta con la Resolución de Gerencia General N°G-026-2023 de fecha 23 de marzo de 2023 a través de la cual se aprueban las bases administrativas que regulan el presente procedimiento de selección. =====  
 El Comité de Selección verificó que para el presente procedimiento de selección se registraron en el SEACE los siguientes participantes: =====

1. FIXALL BUSINESS S.A., con RUC N° 20606586338=====
2. ENSYS S.A.C., con RUC N° 20523698193=====
3. GUEVARA NINANTAY RAFAEL ORLANDO, con RUC N° 10239868393=====
4. INTROSOF TI S.A.C., con RUC N° 20510064888=====

Para este procedimiento de selección presenta oferta técnico económica el siguiente postor: =====

1. ENSYS S.A.C., con RUC N° 20523698193=====

A continuación, se da inicio a la etapa de admisión de ofertas: =====

1. ENSYS S.A.C., con RUC N° 20523698193, luego de verificar la oferta, el comité de selección la declara como Admitida=====

Se adjunta el cuadro resumen de la etapa de admisión de ofertas: =====

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-002-2023-1-EGEMSA ADQUISICION DE SOFTWARE POWER FACTORY DIGSILENT	
PRESENTACION DE OFERTA	1. ENSYS S.A.C
<b>2.2.1.1. Documentos para la admision de la oferta</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica
g) El precio de la oferta en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
<b>OBSERVACION</b>	<b>Admitida</b>



Acto seguido se continúa con la evaluación de la oferta admitida, siendo el resultado el siguiente: =====

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-002-2023-1-EGEMSA ADQUISICION DE SOFTWARE POWER FACTORY DIGSILENT		
EVALUACION DE OFERTA	Puntaje	1.ENSYS S.A.C
<b>EVALUACION DE OFERTAS</b>		
Factor de Evaluacion- Precio		<b>\$20,178.00</b>
<b>Total Puntaje Economico</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
<b>Bonificacion MYPE</b>	<b>0.05</b>	<b>0.00</b>
<b>Puntaje Total</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
<b>Orden de prelación</b>		<b>Primer Lugar</b>

Inmediatamente después se procede con la calificación de la oferta admitida, siendo el resultado el siguiente: =====

1. ENSYS S.A.C., con RUC N° 20523698193, luego de verificar la oferta, el comité de selección evidencia que la documentación presentada para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, de los numerales 2 y 3 del Anexo N° 8, no permite evidenciar lo requerido en el literal B) de numeral 3.2 del Capítulo III Requerimiento, de las Bases, que establece: "... La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones...", en consecuencia declara la oferta como **DESCALIFICADA**. =====

Se adjunta el cuadro resumen de calificación de ofertas: =====

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-002-2023-1-EGEMSA ADQUISICION DE SOFTWARE POWER FACTORY DIGSILENT	
CALIFICACION DE OFERTA	1.ENSYS S.A.C
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>	
<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
Requisitos:	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a US\$ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<b>No Cumple</b>
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de US\$ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	
Se consideran bienes similares a los siguientes : Software de cálculo de flujo de potencia en sistemas de energía	
Acreditación:	
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones	
<b>OBSERVACION</b>	<b>DESCALIFICADA</b>





EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.

**egemsa**



*En este estado, al no quedar ninguna oferta válida, el Comité de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, procede a declarar el procedimiento desierto=====*

*El Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente: i) Dar a conocer los resultados del procedimiento de selección, publicándolo en el SEACE de acuerdo al calendario previsto. ii) Continuar con el trámite correspondiente. Siendo las 9:40 hrs. se da por concluido el presente acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad. Fecha la misma. =====*

  
Samuel Acosta Villafuerte

  
[Signature]

  
Jose Aguirre